

MENDOZA, **12 MAR 2018**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 25107/2017, por el señor Juan Martín MORALES alumno de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Martín MORALES (DNI: 39.242.347) equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 026/2016-CS):

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**CARRERA LICENCIATURA EN  
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

**CARRERA DE ORIGEN**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CARRERA LICENCIATURA EN  
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

**CARRERA DE ORIGEN**

. GEOMETRÍA ANALÍTICA por . ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA  
Temas a aprobar: 2, 3, 4 y 5. Programa 2017.

. ÁLGEBRA por . ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA  
Temas a aprobar: 1, 8 y 9. Programa 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **038 / 18**